



Resolución de Administración N° 213-2012-OEFA/OA

Lima, 19 OCT. 2012

VISTO:

El Informe N° 0123-2012-OEFA/OA-LOG de fecha 19 de octubre 2012, por el cual se solicita la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" para atender los gastos concernientes a la comisión de servicio encargada de la implementación de la Oficina Desconcentrada de Cerro de Pasco; requerido por la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestario, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, el literal d) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que podrá utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas teniendo en cuenta a la oferta local de determinados bienes y servicios, razón por la cual es procedente atender el requerimiento de asignación del fondo formulado;

Que, mediante Informe N°123-2012-OEFA/OA-LOG de fecha 19 de octubre 2012, el Área de Logística solicita la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo para la comisión de servicios encargada de la implementación de la Oficina Desconcentrada de Cerro de Pasco, por la suma de S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 nuevos soles);

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 2894-2012-OEFA/OPP-CCP de fecha 19 de octubre de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Oficina de Administración;

Que, con el objeto de solventar las adquisiciones y la prestación del servicio, para el cumplimiento de los objetivos institucionales que corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es necesario asignar fondos bajo la modalidad de encargo, de conformidad con la normativa vigente;



De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Decreto Legislativo N° 1013, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" a favor del señor **LUIS FELIPE DE LOS RIOS ESPINOZA**, servidor CAS de la Oficina de Administración, hasta por la suma de **S/. 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 nuevos soles)**, destinados a financiar gastos para el cumplimiento de la Comisión de Servicios para la implementación de la Oficina Desconcentrada de Cerro de Pasco.

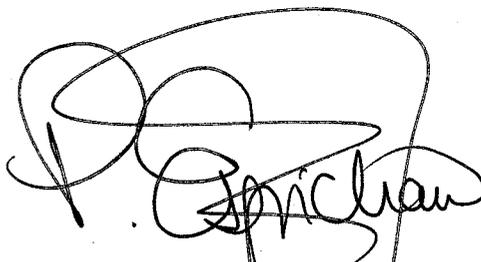
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos 4,000.00

Artículo 2°.- Los gastos que se ocasionen en la ejecución del servicio, se realizarán del 20 al 25 de octubre de 2012 con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta Producto: 0069 - Oficina Desconcentrada de Cerro de Pasco.**

Artículo 3°.- Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, serán rendidos a la Oficina de Administración, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria, en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el "Encargo", conforme a lo establecido en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Artículo 4°.- En caso de existir saldo en efectivo, deberá ser devuelto en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el "Encargo" a la Tesorería, para efectuar el depósito a la cuenta corriente respectiva.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE,



.....
PATRICIA DEL PILAR ESPICHAN CUADROS
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA